

nar en imponentes alturas que dominan el gigantesco *Tzirate*, se desarrolla una serie de lomas cubiertas de fragantes arbustos y de embalsamados pinos, pinabettes, encinos y madroños: aves canoras, pintadas mariposas, graciosos cuadrúpedos entre los que sobresale el agil y bullicioso *Cuinique*, pueblan aquellas intrincadas malesas, entre las que asoman el esbelto *Axuni*, el astuto *Huihuatzi*, el temible *Cuchi* y el peligroso *Un-gururi*.

Condensándose tan exhuberante vegetación en un punto especial de esta ribera, en parte frontera de la ciudad de Tzintzuntzan, formaba el bosque llamado *Atamataho* (20) y á cortísima distancia de *Vayámeco*, Este sitio fué escogido por el Sr. Quiroga, de acuerdo con los indios, para edificar y fundar un hospital análogo en objeto y nombre al de *Santa Fe* de México.

Puso al frente de él, para su régimen y gobierno, á un indio de sangre real llamado Dn. Pedro, persona á quien antiguos manuscritos que disfrutó el Lic. Moreno, llaman "de señalada virtud." Comenzaron á acudir á ese lugar todos aquellos que habían huido á los montes, y á su ejemplo bajaron otros á las ciudades de Pátzcuaro y Tznintzuntzan. Renació la confianza y la tranquilidad entre aquellas pobres gentes y la labor evangélica de los beneméritos franciscanos fué más fructuosa y amplia, fundándose cinco conventos en el transcurso de solo tres años.

Para este nuevo hospital agenció las mismas mercedes reales que para el de México, y ambos se gobernaban con las mismas ordenanzas. Me inclino á creer que la fundación de este hospital la verificó el año de 1534 y no á raíz de su llegada á Michoacán.

Así como no se sabe la fecha exacta de la llegada

del Sr. Quiroga á Tzintzuntzan, se ignora también la de su regreso á México, evacuado que fué el encargo á él encomendado; por un escrito suyo venimos en conocimiento que ya se encontraba de regreso el 24 de Julio de 1535 (21).

Informó la Audiencia al rey, tocante á los buenos resultados de la visita del Sr. Quiroga á Michoacán, encomiando las altas dotes de tan ameritado sujeto.

* * *

La administración espiritual de los conquistados había corrido á cargo de los misioneros, quienes por designación y privilegio apostólico, ejercían funciones desde catequistas hasta el de algunas episcopales. Encarrilada aquella nueva grey pedía organización más conforme á la institución de la iglesia Católica.

Cierto es que el año 1519 se había erigido la sede primera de América, á la que le siguió la de México, encargándola al Ilmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga; pero esto no era bastatante y se pensó en la formación de nuevas diócesis.

Fué una de estas la de Michoacán, fundada el año 1536 por bula del Pontífice Paulo III. Desde luego fué presentado por el rey y acogido por el Papa, para primer obispo de la nueva diócesis, fray *Luis de Fuenzalida*, religioso franciscano, y uno de los doce primeros apóstoles que pisaron esta tierra. El humilde religioso rehusó tal distinción, alegando entre otras cosas, su deseo de no abandonar la evangelización de los indios, cosa para él muy importante y de la que el cargo episcopal le distraería.

Con la mencionada renuncia, llegó al rey el infor-

me de los resultados obtenidos en Michoacán, mediante la visita del Lic. Vasco de Quiroga y el justo y debido elogio de sus prendas intelectuales y morales.

Gratamente impresionado el monarca español por aquel informe, resolvió presentar ante el Sumo Pontífice, al oidor Quiroga para la vacante sede de Michoacán, quien sin vacilar lo aceptó, ordenando se le expidieran las correspondientes bulas.

Llegaron éstas á México el año de 1537, quizá á principios de él, pues vemos en una cédula de 20 de Septiembre del mismo año, dirigida al Virrey D. Antonio de Mendoza, que se le concede licencia al Señor Quiroga para que vaya á la provincia de Michoacán á evacuar asuntos de su alto cargo (22).

Dispuestas y arregladas todas las cosas necesarias para su consagración episcopal, y después de haber tomado posesión de su diócesis el 22 de Septiembre de 1538 (23), ésta tuvo su verificativo en la ciudad de México por mano del Ilmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga, el mes de Diciembre del año citado (24).

* * *

El escaso número de operarios evangélicos y la innumerable multitud de indios que ocurrían ansiosos á diario, solicitando el bautismo, obligó á los misioneros, siguiendo costumbre antiquísima de la Iglesia, á abreviar las ceremonias de este sacramento.

“ Puestos en orden los que debían de ser bautizados, por delante los niños, hacían sobre todos ellos en común, el oficio del bautismo, y en algunos pocos las ceremonias de la sal, saliva, etc. Luego bautizaban á los niños, echando á cada uno agua, en la forma requeri-

da. Esto mismo hacían al fin con los adultos, después de haberles predicado y dicho lo que debían creer y lo que habían de detestar. No se hallaba entonces óleo ni crisma; pero luego que los hubo se enmendó la falta, llamando á los simplemente bautizados para darles la unción." (25)

Mientras los franciscanos estuvieron solo en la catequisación de los indios, tal práctica se llevó sin contradicción; mas como en el transcurso de los años llegasen ministros de las otras órdenes religiosas, se suscitaron dudas tocante á la validez del sacramento así administrado. Los pareceres se dividieron, hubo disputas bastante acaloradas y acres con igual número de opiniones contradictorias.

Para buscar una resolución á ello, se recurrió á la autoridad superior de la tierra y ésta mandó que se juntase la Audiencia con los obispos y prelados de las órdenes religiosas y se examinara el punto discutido.

La junta no llegó á un punto concreto en relación al caso que ventilaba y entonces resolvió consultar á España, donde el Consejo de Indias y el Arzobispo de Sevilla mandaron que no se alterase lo establecido y que ya se consultaba á la Santa Sede."

A esta junta asistió el Sr. Quiroga como *obispo electo* y ante ella presentó un trabajo "con mucho estudio" ó sea "un trabajo en el cual se resume que no se debe ni puede hacer el dicho bautismo, sino como se hacía en la primitiva iglesia;" (26). "cosa dificultosa para la poquedad de los obreros y la grandeza de la mies."

El 1º de Julio de 1537 resolvió el Pontífice el punto en cuestión y para tratar de él con otros más, se reunieron los obispos y entre ellos el Sr. Quiroga, ya consagrado, á principios del año 1539.

Aprobando el procedimiento antiguo se quiso reglamentar el punto para lo venidero, y se adoptaron por la junta casi todas las conclusiones del *Tratado* del Ilmo. Sr. Quiroga, y aun se le encargó la redacción de un "Manual de Adultos" que vino á imprimirse en México el año de 1540.

Espectáculo admirable fué para la nación toda ver elevar á la plenitud del sacerdocio á un simple lego, pues al Sr. Quiroga se le confirió desde la *tonsura* hasta la *consagración episcopal*.

Pasada la citada junta y á principios del mismo año de 1539, se encaminó á su diócesis fijando desde luego la sede en la ciudad de Tzintzuntzan.

Aprovechó como iglesia catedral la pobrísima de Santa Ana, fabricada por los primeros evangelizadores de esa región.

Un año permaneció en ese lugar y pudo entonces apreciar los inconvenientes del sitio de ella y resolvió trasladarla á la ciudad de Pátzcuaro.



Persona práctica en los asuntos de la vida era el Sr. Quiroga, así es que desde á raíz de su elección quiso quedaran bien demarcados los límites de su diócesis, pues por falta de ellos se suscitó desde luego un pleito entre las mitras de México y Michoacán (27) "á causa de los diezmos de ciertas estancias de ganado que ambos pretendían cobrar. El virrey Mendoza había declarado que las estancias pertenecían á México, y en consecuencia este cabildo recogía los diezmos; pero el Sr. Quiroga, que como letrado antiguo no era fácil de

vencer ni convencer, expedía cartas de excomuni6n contra los dueños de las estancias, quienes se veían así en una situaci6n desagradable, entre hacer dobles pagos 6 incurrir en las censuras de algunos de los dos obispos. En Noviembre de 1538 propuso el de Michoacán, que el virrey y Audiencia decidiera la controversia. El Sr. Zumárraga y su cabildo aceptaron la proposici6n por bien de la paz, aunque conocían que aquello "no era debido;" mas el virrey y la Audiencia contestaron que no teniendo ellos jurisdicci6n en cosas puramente eclesiásticas, no podían decidir como jueces, sino como árbitros. Comunicada la respuesta al de Michoacán, se excusó de comprometer el negocio, y pidió que la Audiencia, con el virrey, declarasen la justicia de las partes, no por vía de terminaci6n, sino de declaraci6n, y aun así se reservaba el derecho de conformarse, si le convenía 6 apelar á S. M. en caso contrario. Justamente ofendido el Cabildo de México, no quiso aceptar partido tan desventajoso y encargó al Sr. Zumárraga que escribiera á S. M. para que él resolviera, como lo hizo por cédula de 3 de Octubre de 1539, en la cual, según el estilo de entonces, *ruega y encarga*, es decir, ordena al Obispo de Michoacán, que se someta á la decisi6n del virrey y Audiencia." (28)

"A esta controversia, tanto por el ruido que metió en la tierra, como por la importancia de los sujetos que en ella intervinieron, se le dió el nombre de "el pleito grande."

Intencionalmente he querido trasladar el texto del Sr. García Icazbalceta, tanto por resumir perfectamente la faz del negocio, como para ocuparme de ciertas apreciaciones que maestro tan respetable y querido, hace del Sr. Quiroga.

No cabe duda que los afectos ofuzcan al entendimiento más claro y al corazón más recto; comprobado lo vemos en las anteriores líneas en que por defender el autor á su héroe, desdeña un poco á su contrario. Ya antes (29) y con motivo del asunto del bautismo por los misioneros efectuado en los indios, dice nuestro sabio Icazbalceta que las medidas apretadas que en este punto se tomaron "no parece temerario suponer, sin ánimo de agraviar, que la resoluci6n rigurosa se debió probablemente al Sr. Quiroga."

Creo que en materia de longanimidad tanto la tenía él uno como el otro, mas tratándose del deber era sin duda más meticuloso el Sr. Quiroga, y como la disciplina de la iglesia en tal asunto es y debe ser muy estricta, para evitar males mayores, había que sostenerla en su pristina puridad. Esta sería de seguro la causa porque al fin aquellos obispos, *perplejos é inclinados á la indulgencia* cedieron al rigorismo del Sr. Quiroga, y no por ser gran *letrado y humanista*, pues como el mismo autor después lo confiesa, "la doctrina del tratado era la más segura", y si tal condici6n tenía, digo á mi vez, era la que debía seguirse. Por otra parte, el afán de los buenos misioneros por abrir la puerta de la gracia á los indios, les llevaba á ciertas irregularidades hijas de su celo, y de ello nos da prueba el gran Motolinia cuando narra lo que hicieron los religiosos del convento de Quecholac que (acaso por instigaci6n suya) resolvieron bautizar á cuantos vinieran, *á pesar de lo mandado por los obispos* (30). Sabido aquello por los indios, acudieron en número tal, que en solo cinco días que en ese convento permaneció Fr. Toribio, entre él y otro sacerdote, bautizaron *catorce mil doscientos y tantos*. Si ésto ejecutaban no obstante las apre-

tadas leyes; ¿qué **no** harían cuando las aflojaban á su arbitrio?

Para juzgar de **cómo** serían esos bautismos, y la justísima razón que, **entre** otras muchas, pesaría el Sr. Quiroga para **contrariar** tal práctica, hagamos un pequeño cómputo. Quiero **suponer** que en lo indispensable del bautismo; *fórmula y aplicación del agua*, se emplease un minuto; **computando** el tiempo hábil de 12 horas en las que se trabajara sin descanso ($60 \times 12 = 720 : 720 \times 5 = 3,600 : 3,600 \times 2 = 7,200$) en los 5 días, apenas habrían podido **bautizar** los dos benditos religiosos, unas 7,200 personas. El códice Escorialense de la obra de Motolinia en **que** tal cosa se lee, agrava más el cargo, puesto que dice: "en cinco días que estuve en aquel monasterio otro **sacerdoté** y yo bautizamos por cuenta catorce mill y **doscientos** y tantos, *poniendo á todos olio y crisma.....*"

Sin pretender **tachar** de exagerado ó mentiroso al respetabilísimo **Motolinia** que tal refiere, hay que suponer que **bautizarían** *por asperción* á numerosos grupos, recitando á **la** vez la fórmula del sacramento.

Los cronistas **franciscanos** niegan tenazmente el que alguno de ellos **haya** ejecutado tal cosa; mas otros escritores tan respetables como aquellos lo afirman.

Tal práctica debe haber existido toda vez que Fr. Juan de Ozguera, religioso agustiniano, escribió un tratado bajo este título: "*De baptismo Indorum per aspersionem,*" opúsculo que ms. vio y leyo Beristain en la biblioteca de la universidad de México.

Una prueba **indirecta** de que si ejecutarían alguna vez el bautismo **de** ese modo, nos la proporcionan los mismos escritores **franciscanos**. En un precioso ms. del siglo XVI que en mi opinión fue redactado por Fr. Pe-

dro Oroz y forma parte de un códice, propiedad de mi estimado amigo el Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Plancarte, Obispo de Cuernavaca; con el subsecuente título encuentro la fórmula que los mencionados franciscanos dicen haber siempre ellos usado, la cual creo pertinente transcribir aquí íntegra para probar algunos conceptos atrás emitidos.

"*El orden, que aquellos sanctos padres antiguos tuvieron en administrar los sanctos sacros, y en enseñar á los yndios la doctrina, y otras cosas de policia christiana. En lo qual si se conformaren con ellos sus sucessores, acertaran mucho: por que este orden, que aqui se pone, esta examinado y apurado por muchos religiosos muy siervos de nro. señor, que con mucho zelo del aprovechamiento de las almas destos naturales, an puesto mucho trabajo y estudio enello.* (Hay otro título tachado que dice: *Relacion Del orden que los frayles de Sanct Francisco desta Nueva españa tienen en administrar á los yndios todos los sanctos sacramentos de la yglesia.*)

Ⓢ Del Baptismo.

FORMA BREVIS ADMINISTRADI APUD INDOS, SANCTUM BAPTISMI SACRAMENTUM: IUXTA ORDINEM SANCTÆ ROMANÆ ECCLESIAE: EX CONCESSIONE SANCTISSIMI DOMINI PAULI PAPÆ. III.

ET PRIMO, PRODUOBUS, VEL PLURIBQ.

Duobus ex eis assumptis: masculo. f. & fœmina; sacerdos faciat eos tenere brachio dextro ante ianuas Ecclesie et dicat.

N. et N. Quid petitis ab Ecclesia. Dei. Res. Fidem Sacer. Fidesquid vobis præstat. R. Vitam eternam Sacer. Haec est vita æterna: Dilegetis dominum Deum

vestrum, ex toto corde vestro, et extota anima vestra: et proximos vestros, sicut vos metipsos. Hoc est primum, & maximum mandatum. *Postea insufler ter frigidu flatu infacies eorum, vel earum dicens,*

Exi ab eis ☩ immunde spiritus, & da locum spiritui sancto paracleto. Deinde faciat crucem ☩ in frontibus & in pectoribus eorum, vel aerum, & dicat N. & N. Accipiti signaculum, Dei patris omnipotentis, tam in frontibus, q. in cordibus, vt procepta mandatorum suorum valeatis adimplere. Tunc exhalet calido flatu in facies eorum, l. aerum, & dicat.

Insuflo vos cathecumini denuo virtute spiritus sancti, vt quicquid in vobis vitij malorum est spirituum inuasionem, per huius exorzismi misterium, gratiæ sit vobis ipsa virtus purgatio. Oremus.

Preces nostras quæsumos domine clementer exaudi, & hos. l. has electos l. as. tuos. l. eas crucis dominicæ (cuius impressione) eos. l. eas. Signa ☩ mus, virtute custodi: vt magnitudinis gloriæ tuæ rudimenta seruantes, percustodiam mandatorum tuorum ad regenerationis gloriam peruenire merearmur. Per christum. Tunc accipiat salem, et ponat in ore ipsorum, vel ipsarum dicens. N. Et N. Accipite sal sapientiæ, quod propitietur vobis in vitam eternam. R. Amen. Oremus.

Deus patrum nostrorum Deus universe conditor veritatis, te supplices exoramus: vt hos vel, as. tuos. l. as. respicere digneris propitius, & hoc primum pabulum salis gustantes nondiutius esurire permittas, quod minus expleantur celesti: quatenus sint semper domino spiritu feruentes, spe gaudantes, & tuo nomini semper seruientes, & perduc eos. l. eas. quæsumus Domine ad nouæ regenerationis lauacrum, vt cum fidelibus tuis promissiomum tuarum æterna premia consequi merea-

tur. Per christum dnm nostrum. R. Amen. Deinde dicat evangelium. v. Dominus vobiscum. R. Et cum spiritutuo. v. Sequentia sancti Evangelij, secundum Matheum. R. Gloria tibi domine.

In illo tempore. Oblati sunt paruuli ad Jesum, vt manuseis imponeret, et oraret. Discipuli autem increpaban eos. Jesus vero ait. Sinite paruulos, et noliti eos prohibere venire ad me: talium est enim regnum cælorum.

Et cum hoc dixisset, imposuit eis manus: & abiit inde. Tunc introducat infantes in Ecclesiam dicens. N. & N. Intrate in conspectu domini permanus sacerdotis, vt habeatis vitam æternam. R. Amen. Et dicant. Pater noster. & Credo. Tunc tangat aures et nares eorum, velleorum cum sputo dicens. Hephetha, quod est adaperire aures & nares in odorem suauitatis. R. Hephetha. Tunc benedicat fontem prout infra habetur. fo. Postea dicat inuocatis eorum, vel earum nominibus. N. & N. Abrenunciatis Sathane? R. Abrenunciamus. Sacerdos. Et omnibus operibus eius? R. Abrenunciamus. Iterum sacerdos. Et omnibus pompis eius? R. Abrenunciamus. Tunc accipit de oleo sancto, & ponit supra corda, & inter scapulas infantium dicens, singularis. Et ego te linio in pectore, & in scapuli soleo salutis in Christo Jesu domino nostro, vt habeatis vitam eternam. R. Amen. Postea interroget de nominibus eorum l. earum, & dicat. N. & N. Creditis in Deum patrem omnipotentem, creatorem celi & terræ? R. Credimus. Sacer. Creditis & in Jesum Christum filium eius: vnicum dominum nostrum, natum & passum? R. Credimus. Sacerdos. Creditis & in spiritum sanctum, sanctam Ecclesiam catholicam, sanctorum communionem, remissionem peccatorum, carnis resurrectionem, vitam eternam? R. Credimus. Sacer. Vul

tis baptizari? R. *Volumus. Deinde accedit ad fontem, & singulos interrogans baptizat eos. dicens. N. Vis baptizari? R. Volo. Et ego te baptizo in nomine patris. ✠ & filij. ✠ & spiritus ✠ sancti R. Amen. Postea sacerdos faciat eis crucem de chrismate in verticibus eorum. l. arum dicens.*

Deus omnipotens pater Domini nostri Iesuchristi, qui vos regeneravit ex aqua, & Spiritu Sancto, quiqz dedit vobis remissionem omnium peccatorum, ipse vos liniat: & ego te linio ✠ chrismate salutis in vitam eternam. R. Amen. Et sic faciat ad singulos, vel, las. Deinde traddat eis vestem dicens. Accipite vestem candidam sanctam & immaculatam; quam perferatis ante tribunal domini nostri Iesu Chriti, vt habeatis vitam eternam, R. Amen. Postea det eis inmanibus candelam accensam, dicens. Accipite lanpadem ardentem, irreprehensibilem, custodite baptismum vestrum; vt cum dominus venerit ad nuptias, possitis ei abuiam occurrere vna cum sanctis suis in aula iustitiæ celestis: vt habeatis vitam eternam. R. Amen. Postremo dat eis benedictionem dicens. Benedicat vos diuina maiestas: pater, ✠ & filius. ✠ & spiritus ✠ sanctus. Amen."

Siguen la bendición de la sal y de la pila ó agua bautismal; y al final esta nota.

"Hunc ordinem Baptismi tradidit Epus mexicanus ministris huius ecclesiæ. Anno Domini. 1540."

Se puede conjeturar que por 1540 Fr. Toribio y su compañero hicieron los 14,200 y tantos bautismos, en Quecholac; ya en ese tiempo se había adoptado la fórmula de bautismo *atras* inserta y era deber usarla: ¿será posible que mediante ella se hubiese bautizado tal número de indios por sólo dos religiosos y en tan corto tiempo?

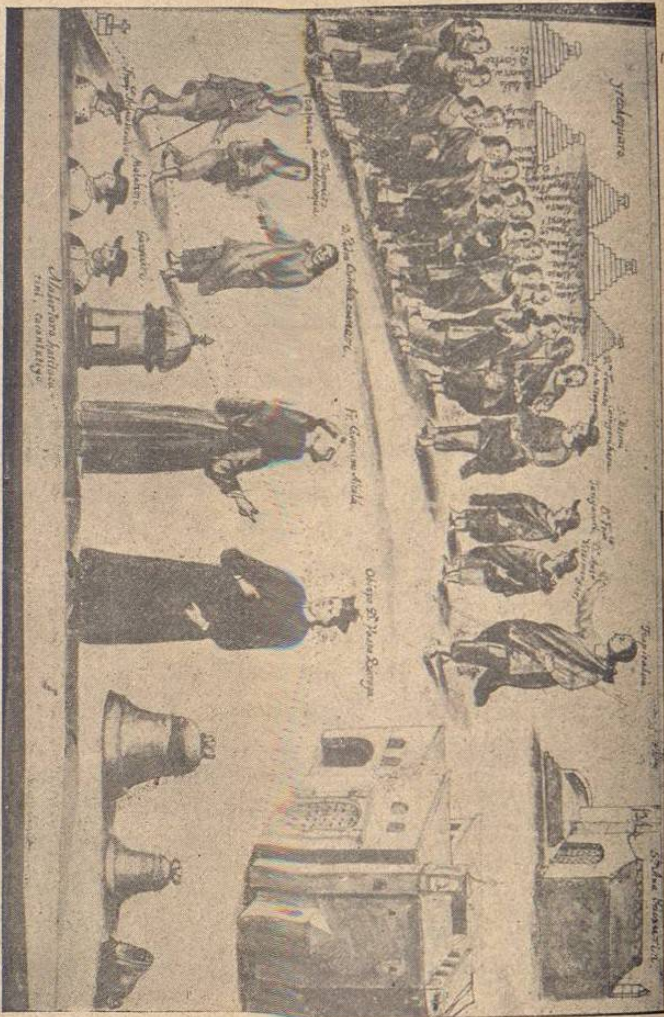
(Esta fórmula la publicó el Sr. García Icazbalceta, en el Vol. II^o de su "Nueva Colección de Documentos para la Historia de México" aunque atribuyendo la noticia á Fr. Jerónimo de Mendieta. Cotejada con la inserta, que es indudablemente la original, noto algunas variantes. La fórmula del bautismo la publicó *Valadés* en el "Itinerarium Catholicum" de Fr. Juan Focher: *Hispani* 1574; y la veo también en la obra "Brevis forma administrandi apud indos sacramenta & per Fr. *Michaellem á Zarate*. . . . denuo autem per *Doctorem Ioannem dela Roca*. . . . *Matriti*. M.DC.XVII." En ambas hay alteraciones de orden y cambio de redacción en el texto).

Volviendo á lo tocante al pleito, sabemos que después de varios incidentes, muerto ya el Sr. Zumárraga, salió él condenado á devolver los diezmos cobrados desde la fecha de la división de ambos obispados ó sea de 30 de Julio de 1535, hasta fines del año 1537. (31.)

Mas bien demostrada justificación de la intransigencia del Ilmo. Sr. Quiroga no puede darse; echaba los cimientos de una obra nueva y para que perdurara, se necesitaba que ellos fueran sólidos y firmísimos, sin que sus sucesores tuviesen más tarde contradicciones ó penas por algo que él no hubiese perfectamente definido.

*
*
*

Recobrando el hilo de nuestra narración diremos: cómo no se sabe nada con especialidad, ó en detalles, de lo que el Sr. Quiroga haya ejecutado durante el año que permaneció en Tzintzuntzan la sede episcopal. Algunos autores se inclinan á creer que fabricó una iglesia con intención de que le sirviera de catedral; mas esto no es probable, pues parece que solamente tanteo la obra.



El Ilmo. Sr. Quiroga tratando con los indios de Tzintzuntzan la traslación de su Sede episcopal á Pátzcutaro. (Pintura india del siglo XVI.)